Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0149/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de una empresa de micro para el traslado de alumnos de la Sede Florencio Varela solicitada por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 37.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 04/07, aprobando el Pliego y Anexos, según Disposición DGA Nº 12/07, obrante a fs. 17 y 18.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 23, se recibió una única oferta de la firma EDGARDO GONZALEZ.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 38.

Que luce a fs. 39 el Dictamen de Evaluación N° 28/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a la empresa oferente según consta a fs. 40.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

UNQ 64 7

00373

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 04/07.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma EDGARDO GONZALEZ, CUIT N° 23-20739834-9, para el ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el correspondiente pago a la firma EDGARDO GONZALEZ, CUIT N° 23-20739834-9, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe de hasta PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($9.984,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación 11-02-00-00-08-00-3-0-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión, requiriéndose al proveedor conjuntamente con la factura los recibos de seguros pagados correspondientes al mes del servicio.

UNQ 64 4

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00373

Alejandra Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO